



San Miguel de Tucumán, **25 de Marzo de 2022.-**

Expte. N° 50.298-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Sr. **CESAR DANIEL MENA** solicita que las cátedras de esta Facultad dejen el contenido dictado de manera permanente en los campus virtuales; y

ATENTO:

A que el tema fue tratado como Asuntos Entrados por este Honorable Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que analizado el presente tema, los señores Consejeros presentes, por unanimidad acordaron: "1) *No acceder a lo solicitado por el Sr. César Daniel Mena, debido a la carga permanente de información, lo que produce que la capacidad de almacenamiento del Campus Virtual sea limitada*";

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
(En Reunión Ordinaria de fecha 25/03/2022)**

**R E S U E L V E:**

Art.1°)- No acceder a lo solicitado por el Sr. César Daniel Mena debido a la carga permanente de información, lo que produce que la capacidad de almacenamiento del Campus Virtual sea limitada.-

Art.2°)- Comuníquese. Archívese.-

**RESOL. HCD N° 0040-2022**

N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta  
Secretaria Académica  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín  
Decano  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. Nilda Leonor Aráiles  
Directora General Administrativa  
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Universidad  
Nacional de Tucumán